



IGSS

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

ACUERDO NÚMERO 1183

LA JUNTA DIRECTIVA DEL
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que la reorganización administrativa propuesta en el Acuerdo Número 1164 "Reglamento de Organización Administrativa del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social", requiere la creación, modificación, adición o supresión de algunos puestos, con el fin de establecer las bases para el desarrollo institucional.

Que la Junta Directiva a través del Acuerdo Número 1150 creó la Subgerencia de Integridad y Transparencia Administrativa del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, como un ente dedicado a fomentar la transparencia de las operaciones institucionales, que coadyuve a las acciones en materia de fiscalización y controles internos.

Que para el propósito anterior, se debe asignar la categoría del puesto al funcionario nombrado para este cargo.

POR TANTO,

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 19, inciso c) del Decreto Número 295 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social",

ACUERDA:

ARTÍCULO I. Se reforma por adición la Categoría II del Artículo 11, Nivel Ejecutivo del Acuerdo Número 1060 de la Junta Directiva, el cual queda así:

ARTÍCULO II. Nivel Ejecutivo. El personal que corresponde al Nivel Ejecutivo queda sujeto a las categorías de puestos siguientes:

CATEGORÍA I:
Director Departamental

CATEGORÍA II
Subdirector General
Subgerente de Integridad y Transparencia Administrativa del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

CATEGORÍA III
~~Subgerente~~
Director General

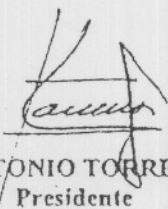
CATEGORÍA IV
Gerente

CATEGORÍA V
Presidente de la Junta Directiva

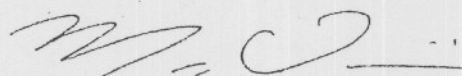
Para ocupar el puesto de Director General, Subdirector General, Director Departamental, Secretario de la Junta Directiva o Secretario de la Gerencia, se requiere la calidad de Profesional Universitario con grado académico de Licenciatura o su equivalente y ser colegiado activo."

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo entra en vigencia el mismo día de su publicación en el Diario Oficial.

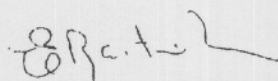
Emitido en el Salón de Sesiones de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en la Ciudad de Guatemala, el catorce de Marzo del dos mil seis.



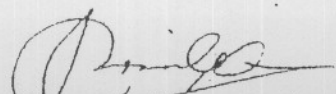
Sr. CARLOS EMILIO ANTONIO TORREBIARTE LANTZENDORFFER
Presidente

Sr. MAX ERWIN QUIRÍN SCHODER
Vocal



Dr. ERWIN RAÚL CASTAÑEDA PINEDA
Vocal



Dr. JOSÉ RÓMULO SÁNCHEZ LÓPEZ
Vocal

Lic. VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ SAMAYOA
Vocal

Sr. MIGUEL ÁNGEL LUCAS GÓMEZ
Vocal

Acuerdo número 1183 de la Junta Directiva

GERENCIA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL:
Guatemala, dieciséis de marzo de dos mil seis.

Se ordena la publicación en el Diario Oficial, para los efectos del
Artículo 19, inciso a) párrafo tercero de la Ley Orgánica del Instituto.

Lic. ALREDO ROLANDO DEL CID PINILLOS
Gerente



(110244-2)-17-marzo